



Junta Electoral de Canarias

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

3.- CUENTAS ELECTORALES

10L/CCE-0001

3.2.- Comunicación de apertura de cuentas electorales: escrito del administrador generales de la coalición Unidas Sí Podemos (USP).

A la vista de la documentación presentada tras requerimiento de la Junta Electoral de Canarias en sesión celebrada el día 28 de abril de 2023 por el administrador general de la coalición Unidas Sí Podemos (USP), que concurre a las elecciones al Parlamento de Canarias, convocadas mediante Decreto 26/2023, de 3 de abril, del Presidente de Canarias, y según lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 1/2022, de 11 de mayo, de Elecciones al Parlamento de Canarias, la Junta Electoral de Canarias acuerda:

Primero.- Tener por cumplimentado el requisito de comunicación de apertura de la siguiente cuenta electotral a la coalición Unidas Sí Podemos (USP):

Entidad: CaixaBank.

Cuenta bancaria: ES17 2100 6617 8902 0060 2694.

Domicilio entidad: C/Lepanto, n. °22, Las Palmas de Gran Canaria

Segundo.- Trasladar este acuerdo a la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia y al administrador general de la coalición Unidas Sí Podemos (USP).

Lo que se comunica para conocimiento y efectos.

En la sede del Parlamento, a 4 de mayo de 2023.

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ELECTORAL DE CANARIAS
Salvador Iglesias Machado**